



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

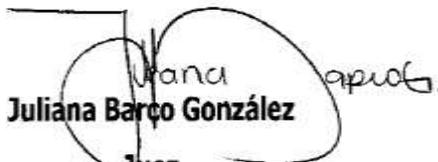
Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00249

Asunto: Remite

En atención al memorial que antecede, se remite al apoderado de la parte actora al auto del 23 de marzo de 2022, por el cual el Despacho rechazó la demanda por no subsanar debidamente lo requerido en la inadmisión del día 08 del mismo mes y año.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 19 abril 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2cf6cbb7551b51d97298641f159af442f7249638f9dbe1d9de40b81aec8608**

Documento generado en 18/04/2022 02:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>